de Real órden para su inteligencia y efectos convenientes.

Y la inserta á V. S. para su noticia, y que la haga saber á quienes corresponda para su puntual

y debido cumplimiento.

La traslado á VV. para su inteligencia y cumplimiento comprendiendo á los militares ilimitados é indefinidos que esten avecindados en ese pueblo, en el repartimiento que executen de las fanegas de Sal en que se halla acopiado, ó acopie en adelante.

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 18 de Diciembre de 1829.

Rafael de Garfias Laplana

Sres. Justicia y Ayuntamiento de Celefin

